

Resolución Directoral

Chancay, 21 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N°0688-2023-DIRESA-LIMA-UE-1404-DE, de fecha 21 de setiembre de 2023, con registro SISGEDO N°04741785-02615398, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud – Red de Salud Huarochirí respecto al termino del **DESTAQUE** del C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destakes del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°057-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 08 de febrero de 2023, se resuelve autorizar el Desplazamiento de Destaque por necesidad de servicio del servidor público C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Red de Salud Huarochirí, a partir del 08 de febrero al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Oficio N°0688-2023-DIRESA-LIMA-UE-1404-DE, de fecha 21 de setiembre de 2023, con registro SISGEDO N°04741785-02615398, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud – Red de Salud Huarochirí comunica el **TERMINO DE DESTAQUE** del C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, a partir del 21 de setiembre de 2023;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutorio, el **TERMINO DE DESTAQUE** del servidor público C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, Técnico Administrativo I, a la Dirección Regional de Salud – Red de Salud Huarochirí, a partir del 21 de setiembre de 2023;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR TERMINO EL DESTAQUE del servidor público C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, a partir del 21 de setiembre de 2023, Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la Dirección Regional de Salud Lima, Pliego Gobierno Regional de Lima, otorgado mediante Resolución Directoral N°057-2023-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Distribución CC.
Dirección Administrativa ()
Unidad de Economía ()
Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
Área de Administración de Personal ()
Área de Asistencia y Permanencia ()
Área de Bienestar de Personal ()
Área de Beneficios y Pensiones ()
Asesoría Legal ()
Interesada ()
Legajo ()
Responsable Portal Transparencia ()
Archivo ()

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562